

ASOCIACIÓN TEDER
C/ Bell Viste 2. 31200 Estella-Lizarra (Navarra)
Tel. 948 55 65 37
www.teder.org
infoenergia.teder@montejurra.com

BONO SOCIAL ELÉCTRICO 2018



¿Qué es el bono social?

Es un descuento que se aplica sobre la factura de la luz de aquellos consumidores vulnerables que así lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos.

Según el tipo de consumidor, los descuentos oscilarán entre el 25% y 100% sobre el PVPC (Precio Voluntario del Pequeño Consumidor)

¿Tengo derecho al bono social?

Para poder acogerse al bono social, es necesario cumplir con unos requisitos mínimos comunes a todos los casos.

Los beneficiarios deberán ser personas físicas, titulares de un punto de suministro de electricidad en su vivienda habitual, contratado con un comercializadora de referencia según el PVPC y con una potencia contratada igual o menor a 10kW.

Según los diferentes tipos de demandantes, se definen los siguientes perfiles con derecho al bono social.

Vulnerable (Descuento del 25% sobre el PVPC)

- Renta $\leq 1.5 * IPREM$ 14 pagas (11.279€) Sin menores o no ser unidad familiar.
- Renta $\leq 2 * IPREM$ 14 pagas (15.039€) Un menor en la unidad familiar.
- Renta $\leq 2.5 * IPREM$ 14 pagas (18.799€) Dos menores en la unidad familiar.
- Familia numerosa.
- Todos los miembros de la familia con ingresos con pensiones de la SS por jubilación o incapacidad permanente percibiendo cuantía mínima.

Se incrementarán en 0.5 puntos, los multiplicadores en la renta límite, en los siguientes casos:

- Algún miembro de la unidad familiar con discapacidad $\geq 33\%$
- Víctimas de violencia de género.
- Víctimas de terrorismo.
- Dependencia de grado II o III.
- Familias monoparentales.

Vulnerable severo (Descuento del 40% sobre el PVPC)

Aquel que cumple con requisitos de vulnerabilidad por renta mínima y que sus ingresos sean inferiores al 50% del umbral establecido según su situación familiar.

Familia numerosa con renta $\leq 2 * IPREM$ 14 pagas (15.039€)

Pensionistas percibiendo cuantía mínima $\leq 1 * IPREM$ 14 pagas (7.520€)

Riesgo de exclusión social (No tendrá que hacer frente al coste de la factura)

Vulnerable severo cuya factura está financiada al menos en un 50% por los servicios sociales.

¿Y si ya estaba beneficiándome del bono social?

Tienes de plazo hasta el día 10/10/2018 para actualizar tu situación. Pasado ese plazo, si no has renovado el bono social, dejarás de beneficiarte de los descuentos.

¿Puedo consumir toda la energía que quiera?

Sí. Se podrá consumir toda la energía que se desee, pero **únicamente se aplicará el descuento del bono social hasta una cantidad máxima de energía anual consumida según la situación familiar.**

CATEGORÍAS	Pensionistas (pensión mínima)	Sin menores	1 menor	2 menores	Familias numerosas
Consumo anual con descuento	1.932 kWh	1.380 kWh	1.932 kWh	2.346 kWh	4.140 kWh

Para cada periodo de facturación, el límite máximo de energía al que será aplicado el descuento sobre el término de facturación de energía del PVPC, el comercializador de referencia prorrateará la energía anual máxima entre el número de días que conformen el período de facturación. A esta cantidad de energía obtenida, se añadirá la energía no consumida con derecho a descuento de los periodos de facturación correspondientes a los doce meses completos anteriores.

¿Qué documentación debo aportar?

- **Fotocopia del NIF o NIE del titular del punto de suministro**, o en su caso de todos los miembros de la unidad familiar (se debe presentar el NIF o NIE de los menores de 14 años de edad de la unidad familiar, siempre y cuando dispongan del mismo).
- **Certificado de empadronamiento en vigor del titular** o todos los miembros de la unidad familiar.
- **Formulario de Solicitud de Bono Social**, a descargar en la web de la comercializadora.
- En el caso de **unidades familiares, libro de familia** o, en otros casos, certificado de la hoja individual del Registro Civil correspondiente (**certificado de fe de vida y estado**).
- **Declaración de la Renta**, de cada uno de los miembros de la unidad familiar presentadas por el solicitante, relativas al último periodo impositivo con plazo de presentación vencido, o certificado de imputaciones expedido por la Hacienda Tributaria de Navarra.

Documentación adicional según proceda:

- **Familias numerosas:** Fotocopia del título de familia numerosa en vigor.
- **Pensión mínima:** Certificado de la Seguridad Social que acredite que todos los miembros de la unidad familiar con ingresos reciben la pensión mínima.
- **Circunstancias especiales:** Certificado de los Servicios Sociales del órgano competente, o del que designe la comunidad autónoma, que acredite Circunstancias Especiales, si el titular o algún miembro de la unidad familiar presenta alguna discapacidad mayor o igual al 33%, situación de violencia de género o condición de víctima del terrorismo, dependencia de grado II o III o familias monoparentales

¿Cómo puedo enviar la documentación solicitada?

- **Forma presencial:** delegaciones que tienen las comercializadora de referencia en la zona.
- **Correo postal** a la comercializadora de referencia.
- **De forma telemática:**
 - mediante envío de correo electrónico.
 - a través de aplicación web.

 <p>IBERDROLA Comercialización de Último Recurso S.A.U. Apartado de Correos 61.017 28080 Madrid bonosocial@iberdrola.es https://www.iberdrolacur.es/bono-social</p>	<p><i>Punto de Atención IBERDROLA Tierra Estella IBERDROLA Oregón Estella/Lizarra Tfno.: 848 474 078 c/ Gustavo de Maeztu 3. 31200 Estella-Lizarra (Navarra)</i></p>
	<p><i>Punto de Atención IBERDROLA Pamplona Electro Hogar Bayona Tfno.: 948 259013 Avda. Bayona 40. 31011 Pamplona-Iruña (Navarra)</i></p>
	<p><i>Punto de Atención IBERDROLA Logroño Electrodomésticos Madrigal Tfno.: 941 234 737 Avda. La Paz, 64. 26004 Logroño (La Rioja)</i></p>
 <p>CHC Comercializador de referencia Apartado de correos F.D. Nº90 3300010 - 33080 Oviedo, Asturias bonosocial@chcenergia.es https://www.chcenergia.es/cor/es/bono-social-formulario.html</p>	<p><i>Delegado CHC - Berrueza Comercializadora,S.L Tfno.: 948 640 804 berrueza@berrueza.es Avda Sancho El Sabio 25 bajo. 31210 Los Arcos (Navarra)</i></p>
	<p><i>Delegado CHC - Electra Valdega, S.L Tfno.: 948 534 040 / 608 672 133 electra@electramartinez.es C/ Mayor 19. 31281 Ancín (Navarra)</i></p>
	<p><i>Delegado CHC - Oderiaga, S.L.U. Tfno.: 948 213 570 Emilio Arrieta 25 2ºD. 31004 Pamplona (Navarra)</i></p>

También cuentas con el **apoyo de la Asociación TEDER** para informarte y echarte un mano en la tramitación del bono Social con tu comercializadora.

Bono social Térmico:

Desde el 5 de octubre de 2018 se aprueba el Bono social Térmico. Este bono se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y estará condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

En cada ejercicio serán beneficiarios del Bono Social Térmico aquellos consumidores que sean beneficiarios del bono social de electricidad a 31 de diciembre del año anterior. El pago de las ayudas se realizará durante el primer trimestre del año.